



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

066

Piura,

27 MAR 2018

VISTOS:

La Carta N° 012-2018/CONSORCIO PI-126-RC-CRHH ING° (HRYC N° 12143) de fecha 19.03.2018, el Informe N° 576-2018/GRP-440310 de fecha 22.03.2018, el Memorando N° 295 - 2018/GRP-440300 de fecha 23.03.2018 y el Informe N° 283-2018/GRP-440320 de fecha 27.03.2018, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12 EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de noviembre 2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, suscribieron el Contrato N° 127-2016, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017**, correspondiente a la Licitación Pública N° 04-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 9'912.584.40, cor. un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 069-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 09.03.2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 12 por 45 días calendario en la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017**, por la aprobación del adicional de obra N° 2. Computándose el plazo desde el 21 de febrero de 2018 hasta 06 de abril de 2018;

Que, con Carta N° 012-2018/CONSORCIO PI-126-RC-CRHH ING° (HRYC N° 12143) de fecha 19.03.2018, la Supervisión remite a la Dirección de Obras el Calendario Valorizado de Avance de Obra, Cronograma PERT CPM y GANTT correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 12 de la Obra signada con Código SNIP N° 349017, los cuales han sido evaluados y se encuentran conforme, para que proceda con su aprobación correspondiente, los cuales fueron presentados por la Titular Gerente de la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA**, a través de la Carta N° 083-2018/RODEMA.EIRL de fecha 16.03.2018;

Que, con Informe N° 576-2018/GRP-440310 de fecha 22.03.2018, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación de los Calendarios Actualizados correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 12 en la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017**, el mismo que es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 295 - 2018/GRP-440300 de fecha 23.03.2018, quien dispone la emisión de la Resolución de aprobación de los referidos Calendarios, teniendo en cuenta que debe ser notificada de forma oportuna;

Que, mediante el Informe N° 283-2018/GRP-440320 del 27.03.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad, de la Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, aplicable al presente Contrato, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado a la Ampliación de Plazo N° 12, por el Adicional de Obra N° 02 de la Ejecución de la Obra:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

066 Piura, 27 MAR 2018

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017, quedando definido el plazo de termino contractual el 06.04.2018, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12 EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES - MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 349017, quedando definido el plazo de ejecución contractual el 06.04.2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, en su domicilio legal sito en Mz. A. Lt. A. - 4 Zona Industrial Piura y **CONSORCIO PI-126** en su domicilio legal sito en Urb. Bello Horizonte Mz. C1 Lt. 29 - I Etapa - Distrito y Provincia de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGBAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

